



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.288 / 2013.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2013.- ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, ✓ que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa. ✓

CONSIDERANDO:

- ✓ • Solicitud de Permisos Varios de Tesorería Municipal.
- ✓ • Carta de fecha 29 de Julio de 2013, emitida por don Alejandro Herrera, Presidente del Club Deportivo Parroquial de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR**, para realizar **Plato Único** a Beneficio; actividad a realizarse el día Viernes 2 de Agosto de 2013, en la Sede de su Institución, con venta de Bebidas Alcohólicas dentro del Recinto, en horario desde las 20:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente. ✓
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1- Interesado.
- 2- Carabineros de Zapallar.
- 3- Seguridad y Emergencia.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / JUR / SEC / ffd.-